

3.4. Sección de Registros e Inventarios y Secretaría del Consejo de Defensa de la Competencia.

Negociado primero.—Registro de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Negociado segundo.—Secretaría del Consejo de Defensa de la Competencia.

Art. 3.º La Dirección General de Comercio Alimentario se estructura orgánicamente en las siguientes unidades administrativas del nivel y rango que para cada una se indica.

1. *Subdirección General de Comercio de Productos de Origen Animal.*

1.1.1. Sección Primera de Productos Primarios:

Negociado primero.—Carnés.

Negociado segundo.—Leche, aves y huevos.

1.1.2. Sección Segunda de Productos Primarios:

Negociado primero.—Pescados frescos y congelados.

1.1.3. Sección de Productos Transformados:

Negociado primero.—Carnicos.

Negociado segundo.—Lácteos y avícolas.

Negociado tercero.—Derivados de la pesca.

2. *Subdirección General de Comercio de Productos de Origen Agrícola.*

2.0.1. Sección de Productos Agrícolas:

Negociado primero.—Cereales y legumbres.

Negociado segundo.—Productos hortofrutícolas.

2.0.2. Sección Primera de Productos Transformados:

Negociado primero.—Aceites y grasas.

Negociado segundo.—Vinos y alcoholes.

2.0.3. Sección Segunda de Productos Transformados:

Negociado primero.—Café y cacao.

Negociado segundo.—Azúcar.

Negociado tercero.—Conservas vegetales.

2.1. Servicio Técnico de Alimentación.

2.1.1. Sección de Normalización Comercial y de Nuevas Técnicas Alimentarias.

Negociado primero.—De, normalización.

2.1.2. Gabinete de Orientación al Consumo, con rango y nivel de Sección:

Negociado primero.—Documentación técnica.

Negociado segundo.—Coordinación y medios informativos.

2.1.3. Sección de Mercados y Establecimientos Comerciales:

Negociado primero.—Mayoristas.

Negociado segundo.—Minoristas.

En dependencia directa del Director general de Comercio Alimentario existirá la Sección de Asuntos Generales.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de junio de 1974.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Comercio, Subsecretario de Mercado Interior, Directores generales de Información e Inspección Comercial, de Comercio Alimentario y de Productos Industriales y de Servicios.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

11213 ORDEN de 9 de mayo de 1974 por la que se conceden complementos de sueldo, por razón de destino, al Jefe y Oficial que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 («Diario Oficial» número 83), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al Jefe y Oficial que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1) Teniente Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Rafael de Valdés Iglesias (1906), del Gobierno General de Sahara, a partir de 1 de marzo de 1974.

Capitán de Artillería don José Cuello Jiménez (8963), del mismo, a partir de 1 de abril de 1974.

Madrid, 9 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

11214 ORDEN de 13 de mayo de 1974 por la que pasa a Honorífico en la Escala de Complemento Honorario de Ferrocarriles el personal que se menciona.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto número 314, de 8 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 262), continúa en la Escala de Complemento Honorario de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter Honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencio-

nada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» núm. 225), el Jefe que se cita a continuación:

Teniente Coronel don Amós Romero Morellón.

Madrid, 13 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11215 ORDEN de 22 de abril de 1974 por la que se aprueba el expediente de la oposición a una plaza de Conservador del Museo Arqueológico de Sevilla y se nombra a don Fernando Fernández Gómez Conservador del citado Museo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Resultando que, ni durante los ejercicios de la oposición ni posteriormente, contra la propuesta definitiva formulada por el Tribunal calificador se ha elevado protesta ni reclamación alguna;

Considerando que la oposición se ajusta a las normas establecidas en la legislación vigente, y que han sido observados todos los preceptos contenidos en el Decreto de 23 de diciembre de 1964, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la citada Orden de convocatoria,